



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00384-00
DEMANDANTE: ALEXANDER MIGUEL SOTO PEREIRA
DEMANDADO: GRANABASTOS S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que la apoderada judicial de la parte demandante presentó renuncia del poder a ella conferido. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, revisado el expediente, se encuentra escrito proveniente del correo electrónico faustinasanzpalacio@gmail.com y recibido el día 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la apoderada judicial de la parte demandante, abogada FAUSTINA TERESA SANZ PALACIO manifestó renunciar al poder a ella conferido, manifestando que se encuentra con quebrantos de salud y a la espera de programación de intervención quirúrgica, lo que la imposibilita para seguir ejerciendo labores profesionales y con el mandato inicialmente otorgado.

El artículo 76 del C.G.P. respecto a la terminación del poder, establece en su inciso 4º: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido [...]”*.

En virtud de lo anterior se admitirá la renuncia del poder presentada por la profesional del derecho FAUSTINA TERESA SANZ PALACIO y se le comunicará a la parte demandante ALEXANDER MIGUEL SOTO PEREIRA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la abogada FAUSTINA TERESA SANZ PALACIO, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante. Librese oficio dirigido a la parte demandante ALEXANDER MIGUEL SOTO PEREIRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 15 de fecha 4 de marzo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00384-00
DEMANDANTE: ALEXANDER MIGUEL SOTO PEREIRA
DEMANDADO: GRANABASTOS S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0345

Señor
ALEXANDER MIGUEL SOTO PEREIRA
Calle 38 No. 29 – 09 Ciudad Caribe II
Malambo - Atlántico

Este Juzgado, le informa que de conformidad con auto calendarado 3 de marzo de 2021, fue aceptada renuncia de poder presentada por la profesional del derecho FAUSTINA TERESA SANZ PALACIO, quien venía fungiendo como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, ello atendiendo escrito recibido el 19 de febrero de 2021.

Se le remite la presente comunicación, dándole cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente,

pl ABuntez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

